

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

FIJA FECHA DE ENTREGA DE INFORME DE
COMPUTOS DE POSTULACIONES A CONSEJO ZONAL
DE PESCA III y IV REGIÓN Y PERIODO REPOSICION
QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **28 FEB. 2014**

R. EX. N° **720**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. N° 5 de 1983; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 453 de 1992 y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que el 24 de febrero de 2014, se cerraron las postulaciones, en período extraordinario al Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones;

Que recepcionadas las propuestas o nominaciones, la División de Desarrollo Pesquero y la División Jurídica de esta Subsecretaría, se elaboró un Informe de Cómputos con las calificaciones y resultados de las postulaciones a los cargos de consejeros al Consejo Zonal de Pesca individualizado.

RESUELVO:

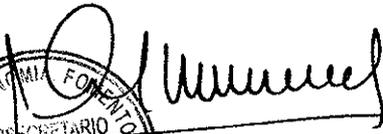
1.- Fijase como fecha de entrega del informe de cómputos correspondiente a las postulaciones extraordinarias al Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, el día lunes 3 de marzo de 2014, a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Valparaíso.

2.- A partir de esa fecha, establézcase un plazo de 5 días corridos para que las organizaciones que hubieren presentado nominaciones formulen reposiciones al informe a través de su directiva o un apoderado designado para el efecto.

3.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Desarrollo Pesquero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ide
VDC/vdc



MAXIMILIANO ALARMA CARRASCO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).